



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058495/2015 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN C5, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Miguel Ángel SOLINAS, por las actividades desarrolladas como Responsable Técnico y Económico en el marco del Convenio con la Empresa Net-Log, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Miguel Ángel SOLINAS se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, CUIT N° 20-13709806-8, según constancia a fs. 7;

Lo informado a fs. 12 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



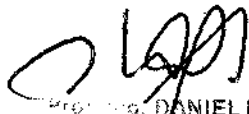
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Miguel Ángel SOLINAS (D.N.I. 13.709.806), Monotributista Categoría D, por las actividades desarrolladas por Responsable Técnico y Económico en el marco del Convenio suscrito con la Empresa Net-Log S.A., por un monto total de PESOS VEINTE MIL c/00/100 (\$20.000,00). El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación C5.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-


Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación C5 a los fines de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1861

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	SECRETARÍA
	
	ÁREA OPERATIVA